



GUÍA No. 5

DOCENTE: AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR SERRANO

ASIGNATURA: CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS

GRADO: 11°

TIEMPO: Semana del 9 al 13 de Agosto

META DE APRENDIZAJE: Reconoce las competencias básicas desarrolladas dentro de los temarios vistos en ciencias políticas a través del desarrollo de actividades tipo ICFES.

REALIZA DETENIDAMENTE LAS LECTURAS, ANALIZA EL CASO EXPUESTO EN CADA UNA DE ELLAS Y ESCOGE LA RESPUESTA CORRECTA.

1. En una ciudad, los habitantes enfrentan un grave problema de tráfico. Las vías no son suficientes para la cantidad de carros que circulan y la oferta de transporte público es limitada. El gobierno de la ciudad decide que, para solucionar el problema de tráfico, va a controlar la cantidad de carros particulares que pueden circular diariamente, estableciendo unos días de restricción a partir del último número de la placa de los carros: en los días impares los vehículos con placa terminada en número impar no pueden circular y viceversa, es decir, los carros con placa terminada en número par no podrán transitar las calles en los días pares.

En lo que concierne al transporte de los ciudadanos, ¿qué efecto no deseado podría traer la medida?

- A. Que disminuya el número de carros particulares en circulación por cuenta de la restricción a partir de la placa de los vehículos.
 - B. Que aumente la compra de vehículos por parte de algunas personas que buscan tener un carro con placa par y otro con placa impar para poder circular todos los días.
 - C. Que aumenten los controles y mediciones realizados por parte de la alcaldía sobre los niveles de contaminación del aire en los puntos de la ciudad con mayor circulación de vehículos.
 - D. Que disminuya el uso de transporte público y métodos alternativos de desplazamiento por parte de los ciudadanos.
2. Una de las principales modificaciones que tuvo la Constitución política de Colombia fue la introducción de la figura de la reelección del presidente de la República para los comicios de mayo del 2006.
¿Cuál de los siguientes mecanismos permite hacer modificaciones de esta naturaleza a la Constitución colombiana?
 - A. La votación favorable de un plebiscito convocado por el presidente.
 - B. La aprobación de un proyecto de ley en el Congreso de la República.
 - C. La realización de un referendo aprobado por el pueblo.
 - D. La expedición de una ley por el Ministerio de Justicia.

3. La minería artesanal o a pequeña escala es un asunto que plantea enormes desafíos para la sociedad. Varias organizaciones ecologistas han denunciado el visible deterioro que deja esa actividad asociada por ejemplo al uso de mercurio, ya que muchos mineros artesanales no tienen acceso a tecnología apropiada para la explotación con bajo impacto medioambiental. Sin embargo, por otro lado, muchas familias dependen económicamente de esta labor.



En junio de 2013, el Congreso colombiano aprobó la prohibición del uso de mercurio en proyectos industriales y de minería con el fin de reducir los efectos contaminantes en el medio ambiente y reducir las enfermedades de los trabajadores. Esta medida se dio, teniendo en cuenta que Colombia es el país con mayor contaminación en el mundo por mercurio, sustancia que es utilizada generalmente por los mineros informales y artesanales para extraer oro de las rocas. Sin embargo, otras sustancias utilizadas por grandes multinacionales siguen sin regulación.

Tomado de: La Silla Vacía, julio 2013

Del texto anterior, se podría deducir que la prohibición de uso del mercurio, por sí sola, favorece los intereses de

- A. los mineros artesanales, pues se les ofrece otras alternativas de explotación y mejoramiento de sus condiciones laborales.
 - B. las organizaciones ecologistas, que lograrían acabar con la explotación minera a pequeña y gran escala y su impacto ambiental.
 - C. las grandes transnacionales mineras que no se afectarían por la norma, pero reducirían su competencia.
 - D. los mineros artesanales y los de las multinacionales, pues se fomentaría la igualdad de condiciones en la competencia entre ellos.
4. Una ciudadana, ejerciendo el derecho a la libertad de opinión, se ha manifestado públicamente en contra de la adopción de niños por parte de parejas conformadas por personas del mismo sexo. Ella sostiene que el Estado no debe permitir estas adopciones, afirmando lo siguiente: "Lo que sí existe es el derecho de los niños a ser protegidos y criados por una familia y, en el caso de los niños desamparados, sin familia, el Estado está en la obligación de garantizarles este derecho de la mejor manera posible."

Adaptado de: 'El derecho a la adopción no existe'. 5 de marzo de 2015.

Disponible en: <https://www.elespectador.com>

El fragmento anterior contiene un prejuicio que no está explícitamente justificado. ¿Cuál es?

- A. A los niños desamparados y sin familia no se les puede garantizar el respeto de sus derechos.
- B. Un niño que fuera adoptado por una pareja conformada por personas del mismo sexo se encontraría desprotegido.
- C. El Estado ha incumplido su obligación de garantizar el respeto de los derechos de los niños.
- D. El Estado no debería controlar aspectos de la vida privada de las personas como la conformación de las familias.

Cuando desarrolles esta guía, debes escanearla o tomarle una foto y enviarla al Whatsapp; 312 366 2354 recuerda que la guía la puedes resolver en computador, en el celular, en el cuaderno o imprimirla y resolverla. Si necesitas asesoría, puedes comunicarte con el docente por los medios antes mencionados.